



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 17 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 6069 /

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 4.- Decreto Exento N° 855 de fecha 10 de Febrero de 2017, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito el 9 de Noviembre 2016, entre el SERVIU Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 5.- Decreto Exento N° 673 de fecha 30 de Enero de 2019, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Remodelación Eje Calle Victoria y Restauración Área Verde Patio de Juegos del Barrio Reina Luisa de Parral ID N° 2600-4-LQ19".
- 6.- El Decreto Exento N° 962 de fecha 13-02-2019, que aprueba modificación de bases de la Licitación Pública "Remodelación Eje Calle Victoria y Restauración área verde Patio de Juegos del Barrio Reina Luisa de Parral ID N° 2600-4-LQ19".
- 7.- Decreto Exento N° 673 de fecha 30 de Enero de 2018, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar los Proyectos denominados "REMODELACIÓN EJE CALLE VICTORIA" y "RESTAURACIÓN ÁREAS VERDES PATIO DE JUEGOS DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL" ID N° 2600-4-LQ19" y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 8.- Reunión del Honorable Concejo Municipal, realizada el 12 de Marzo de 2019, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la **Sociedad Constructora Aguaviva Limitada**, Rut N° 76.112.817-5.
- 9.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar los Proyectos denominados "REMODELACIÓN EJE CALLE VICTORIA" y "RESTAURACIÓN ÁREAS VERDES PATIO DE JUEGOS DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL" ID N° 2600-4-LQ19"
- 10.- Decreto Exento N° 1.416 de fecha 13 de Marzo de 2019, que Adjudica el Llamado a Licitación Pública para realizar los Proyectos denominados "REMODELACIÓN EJE CALLE VICTORIA" y "RESTAURACIÓN ÁREAS VERDES PATIO DE JUEGOS DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL" ID N° 2600-4-LQ19", a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, Rut N° 76.112.817-5, representada por don **MAURICIO ETCHEBERRY ROBERT**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- 11.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de Abril de 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, Rut N° 76.112.817-5, representada por don **MAURICIO ETCHEBERRY ROBERT**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- 12.- Decreto Exento N° 2.005 de fecha 02 de abril de 2019, que aprueba el Contrato antes señalado.

- 13.- Informe Técnico N° 1 de la ITO, de fecha 08 de abril de 2019.
- 14.- Decreto Exento N° 2.105 de fecha 08 de abril de 2019, que aprueba la postergación de Entrega de Terreno de la obra "REMODELACIÓN EJE CALLE VICTORIA".
- 15.- La solicitud de Aumento de Plazo ingresada por la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, de fecha 04 de Julio de 2019.
- 16.- El Informe Técnico N° 2 de la ITO, de fecha 11 de julio de 2019.
- 17.- Decreto Exento N° 4.256 de fecha 17 de Julio de 2019, que aprueba Aumento de Plazo en 30 días corridos.
- 18.- Informe técnico N° 3 de la ITO, de fecha 24 de Julio de 2019.
- 19.- Oficio N° 694 de fecha 05 de Agosto de 2019, dirigido del Alcalde Subrogante al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- 20.- Informe técnico N° 4 de la ITO, de fecha 30 de Agosto de 2019.
- 21.- Decreto Exento N° 5.157, de fecha 30 de Agosto de 2019, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
- 22.- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 10 de Octubre de 2019.
- 23.- Decreto Exento N° 5.985 de fecha 14 de Octubre de 2019, que aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum.

DECRETO

- 1.- **REANÚDESE**, el plazo de ejecución de la obra "REMODELACIÓN EJE CALLE VICTORIA" habiéndose obtenido la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule para ejecutar las modificaciones solicitadas.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivarán a partir de la fecha de dictación del presente Decreto, quedando 9 días corridos por aumento de obras y obras extraordinarias más 3 días por fecha de término de contrato original, sumando **12 días corridos**, por lo que se establece que nueva fecha de término es el día **28 de Octubre de 2019**, lo cual será notificado mediante Libro de Obra.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/VTO/EBM/veem

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE PARTES I.M.
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS.
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL.
- 4.- SECPLAN.
- 5.- DOM.
- 6.- DIRECCIÓN JURIDICA.
- 7.- ITO DOM.
- 8.- INTERESADO.